

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 07 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1377,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Planillas Retención de Impuestos - Mes de Marzo 2016.

**DECRETO**

**PAGUESE**, a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA (TESGRAL), la suma de \$ 619.612.= (Seiscientos diecinueve mil seiscientos doce pesos), por concepto de cancelar Retención del 10% Impuesto Segunda Categoría de los Programas SEP, PIE, FAGEM, FONDOS PROPIOS, P.S.P., e Impuesto Único PIE, SEP y Jardín Infantil "Los Cerezos", correspondientes a las remuneraciones del mes de Marzo del 2015, según el siguiente detalle:

DETALLE	PROGRAMA	VALOR
Retención 10% Imppto.	FAGEM	200.000.=
Retención 10% Imppto.	Fondos SEP	191.111.=
Retención 10% Imppto.	Fondos PIE	35.081.=
Retención 10% Imppto.	Fondos Propios	39.500.=
Retención 10% Imppto.	Fondos P.S.P.	111.100.=
Impuesto Unico	SEP	281.=
Impuesto Unico	PIE	34.626.=
Impuesto Unico	Jardin Los Cerezos	7.913.=
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 619.612.=</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

